



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 09 de julio del 2019.

VISTO

El expediente con registro N° 5099-2019-MPH/TD, de fecha 25 de junio del 2019, presentado por el señor **Mg. ORLANDO PASACHE RAMOS-Director de la I.E. "Cesar Vallejo" del Caserío de Matara, Distrito y Provincia Huancabamba**; Identificado con DNI N° 03368472, a través del cual solicita apoyo económico para cubrir gastos de Movilidad, Alimentación, en la ciudad de Santa Cruz-Cajamarca para las estudiantes campeonas (03) y un (01) delegado que pasaron a la Etapa Regional de Piura, en **ATLETISMO Damas Categoría "C"**, en los Juegos Deportivos Escolares 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, señor **Mg. ORLANDO PASACHE RAMOS-Director de la I.E. "Cesar Vallejo" del Caserío de Matara, Distrito y Provincia Huancabamba**; solicita apoyo económico para cubrir gastos de Movilidad, Alimentación, en la ciudad de Santa Cruz-Cajamarca para las estudiantes campeonas (03) y un (01) delegado que pasaron a la Etapa Regional de Piura, en **ATLETISMO Damas Categoría "C"**, en los Juegos Deportivos Escolares 2019.

Que, mediante Informe N°547-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 01 de julio del 2019, en relación a la petición de apoyo que solicita el ciudadano **Mg. ORLANDO PASACHE RAMOS-Director de la I.E. "Cesar Vallejo" del Caserío de Matara**, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Lic. Elisa Flores Castillo, realzo las coordinaciones con Alta Dirección el mismo que fue aprobado por el monto de **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)** en función a la Disponibilidad Presupuestal, elevando al Gerente de Desarrollo Socioeconómico los actuados respectivos.

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, Ing. Wilmar Labán Pintado, a través del CARTA NÚM.1116 857-2019-MPH-GM/GDSE, de fecha 04 de junio 2019, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la respectiva Cobertura Presupuestal; para atender la solicitud de el Ciudadano **Mg. ORLANDO PASACHE RAMOS**;

Que, con Informe N° 01161 2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 09 de julio 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por **Mg. ORLANDO PASACHE RAMOS-Director de la I.E. "Cesar Vallejo" del Caserío de Matara**, precisando que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010 EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de lo señalado en el informe N° 1004-2019-MPH/GPP-CP, de fecha 09 de julio 2019 emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ **META** : 0034 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.5 OTROS GASTOS
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.5. 31.199 A Otras Personas Naturales



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380-2019-MPH/ALC.

(Pág. 02)

✓ MONTO : hasta por un monto total de S/.500.00 (Quientos con y 00/100 Soles);

Que de otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por si sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 032 de fecha 26 de enero del 2019, el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía,

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el apoyo económico por el importe de **S/. 500.00 (QUIENTOS y 00/100 SOLES)**, al señor **Mg. ORLANDO PASACHE RAMOS-Director de la I.E. "Cesar Vallejo" del Caserío de Matara, Distrito y Provincia Huancabamba;** Identificado con DNI N° 03368472, para cubrir gastos de Movilidad, Alimentación, en la ciudad de Santa Cruz-Cajamarca para las estudiantes campeonas (03) y un (01) colegado que pasaron a la Etapa Regional de Piura, en **ATLETISMO Damas Categoría "C"**, en los Juegos Deportivos Escolares 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ META : 0034 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL
- ✓ Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.5 OTROS GASTOS
- ✓ Especifica del Gasto : 2.5. 31.199 A Otras Personas Naturales

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ciudadano **Mg. ORLANDO PASACHE RAMOS;** así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

.....
Lic. Isidro Huayana Neira
ALCALDE

- C.c.
- ✓ GM
 - ✓ G. ADM.
 - ✓ GPP.
 - ✓ Oficina de Tesorería.
 - ✓ Portal Web.
 - ✓ Archivo (2)
- HN/.